



# GUÍA 3: PLAN DE ESTUDIOS PUCP

---

Guía de actualización curricular



# GUÍA 3: PLAN DE ESTUDIOS PUCP

---

Guía de actualización curricular

# PLAN DE ESTUDIOS PUCP

## Guía 3: Plan de estudios PUCP. Guía de actualización curricular

### Dirección de Asuntos Académicos Director

Jorge Zegarra Pellanne

### Equipo responsable

María Teresa Moreno Alcázar

Carlos Díaz Villavicencio

Andrea Elkin Chocano

Leandro García Calderón Palomino

Flor Mikkelsen Ramella

© Pontificia Universidad Católica del Perú  
Dirección de Asuntos Académicos  
Av. Universitaria 1801, Lima 32, Perú  
Teléfono: (51 1) 626-2000  
[www.pucp.edu.pe](http://www.pucp.edu.pe)

**Diseño y diagramación:** Pamela Limo Vásquez

**Corrección de estilo:** Daniel Enrique Amayo Magallanes

**Cuidado de la edición:** Carlos Díaz Villavicencio y Flor Mikkelsen Ramella

**Primera edición digital:** julio de 2019

**ISBN:** 978-612-48086-0-9

**Ruta de acceso:**

<http://vicerrectorado.pucp.edu.pe/academico/documento/guia-actualizacion-curricular-plan-estudios-pucp/>

ISBN: 978-612-48086-0-9



9 786124 808609

# PLAN DE ESTUDIOS PUCP

**E**l plan de estudios corresponde al nivel mesocurricular de la gestión curricular. Este es el documento institucional que establece el proyecto formativo integrado de la especialidad (Zabalza, 2012, 2003a, 2003b). Es un proyecto en la medida que contiene un conjunto de actividades curriculares delimitadas temporalmente que se llevan a cabo para cumplir con los propósitos formativos de la carrera, recogidos en su perfil del egresado; es formativo porque su propósito apunta a lograr que los estudiantes puedan desarrollarse plenamente como personas y contribuyan de manera eficaz como ciudadanos y profesionales al desarrollo social y económico del país; y es integrado en tanto es coherente, articulado y sustentado en un contexto institucional.

## 1. Secuencia para la elaboración del plan del plan de estudios

- 1.1. Mapeo curricular
- 1.2. Análisis y propuesta de malla curricular
- 1.3. Validación de malla curricular
- 1.4. Elaboración de sumillas
- 1.5. Elaboración de resultados de aprendizaje de los cursos

## 2. Elaboración del documento plan de estudios y la ruta de aprobación

- 2.1. Organización del documento "Plan de estudios"
- 2.2. Ruta académico-administrativa para la aprobación y ratificación del plan de estudios

# 1. SECUENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

La secuencia que se propone admite una adecuación flexible a las necesidades de cada especialidad y considera los procesos que vemos en el siguiente gráfico.

**Gráfico 1**  
**Secuencia de elaboración del plan estudios**



## 1.1. MAPEO CURRICULAR

El mapeo curricular tiene como objetivo identificar aquellos cursos<sup>1</sup> que contribuyen al logro de las competencias del perfil del egresado de la especialidad. Un curso puede desarrollar una o más competencias en la medida que propone contenidos, actividades de enseñanza-aprendizaje y evaluaciones vinculadas a ellas. El mapeo es conducido por la Comisión Curricular con la participación de profesores de la especialidad.

Esta actividad se realiza tanto para las competencias específicas de la especialidad como para las competencias genéricas PUCP. Si bien la especialidad ha incluido por lo menos tres competencias

<sup>1</sup> En esta guía se denomina “curso” a toda unidad formativa que es parte del plan de estudios. Además de los cursos propiamente dichos se refiere también a los seminarios, talleres, módulos u otra denominación existente.

genéricas en su perfil, también se deben mapear las demás en los niveles que la especialidad decide desarrollar, ya sea a un nivel básico o intermedio<sup>2</sup>.

El mapeo curricular se puede registrar en una tabla; la cual organiza, por ciclo, los cursos obligatorios del plan de estudios. Lo que se busca es relacionar cada curso con la competencia que contribuyen a su desarrollo. Cabe señalar que el mapeo se realiza sobre los cursos obligatorios de la especialidad.

**Tabla 1**  
**Mapeo de contribución de los cursos a las competencias**

	Ciclo 5	Ciclo 6	Ciclo 7	Ciclo 8
"Nombre del curso"	Curso 1 CA, CB	Curso 6 CA, CC, CD	Curso 11 CA, CB, CD	Curso 15 CA, CC, CD, CE
"Competencias que se desarrollan en el curso"	Curso 2 CA, CB, CD	Curso 7 CB, CF	Curso 12 CB, CD	Curso 16 CC, CE
	Curso 3 CE, CF, CG	Curso 8 CA, CB	Curso 13 CF, CG	Curso 17 CA, CB, CE

Para facilitar esta actividad, se sugiere emplear las siguientes preguntas:

- ¿Qué competencias se desarrollan en cada curso?
- ¿Los contenidos, actividades de aprendizaje y evaluaciones se encuentran relacionados con las competencias que se desean desarrollar?

En este punto es posible que aparezcan algunas sugerencias de cambios y ajustes de la malla curricular<sup>3</sup>. Se recomienda sistematizarlas para poder considerarlas al momento de analizar y proponer una nueva malla. Al finalizar esta etapa, se cuenta con las competencias identificadas en los cursos de la malla de la especialidad.

<sup>2</sup> El documento de trabajo *Competencias genéricas de la PUCP. Descripción de competencias y sus niveles de progresión* contiene la definición de cada una de estas competencias, sus niveles de progresión y los resultados de aprendizaje sugeridos.

<sup>3</sup> La malla curricular es el diagrama que organiza los cursos de una especialidad en ciclos y establece la secuencia del desarrollo de los aprendizajes.

## 1.2. ANÁLISIS Y PROPUESTA DE MALLA CURRICULAR

Esta etapa tiene como objetivo que la Comisión Curricular reflexione en torno a las fortalezas, redundancias y vacíos, que pudieran existir en la malla curricular actual y que, a partir de ello, se propongan las modificaciones necesarias para que la malla responda a las competencias del perfil y a las necesidades de la especialidad.

En primer lugar, la Comisión Curricular analiza aspectos de la malla curricular vigente, en función de las necesidades de la especialidad. Se pueden emplear las siguientes preguntas para facilitar la reflexión:

- ¿Las competencias del perfil, específicas y genéricas, se desarrollan en los cursos del plan de estudios?
- ¿El conjunto de cursos que contribuyen a una determinada competencia asegura su desarrollo gradual? ¿El número de ciclos académicos asegura el logro de las competencias del perfil?
- ¿El número de créditos por ciclo estima lo que ello representa en términos de carga académica para del estudiante?

En segundo lugar, la Comisión Curricular evalúa si los cursos actuales tienen que ser mantenidos, rediseñados o eliminados, así como la posibilidad de introducir nuevos cursos y, en esa medida, se plantean modificaciones en la malla curricular. En base a esas consideraciones se plantea la primera propuesta de malla curricular que es validada posteriormente por los docentes de la especialidad. Se recomienda que los cambios en la malla contemplen las siguientes consideraciones: la malla refleja el desarrollo gradual de las competencias, la malla guarda coherencia horizontal y verticalmente, la malla cumple con las consideraciones académico-administrativas. A continuación, se explica cada una de ellas.

### **a) La malla refleja el desarrollo gradual de las competencias**

Las competencias se desarrollan de forma gradual a lo largo del plan de estudios de una especialidad. Típicamente, se reconocen tres niveles de desarrollo gradual: el básico, el intermedio y el avanzado.

El nivel básico plantea una exigencia coincidente con la salida de la formación general y el inicio de la formación en la especialidad; se ocupa de establecer los cimientos sobre los cuales se construirán los aprendizajes posteriores y considera situaciones sencillas de aplicación. El nivel intermedio puede ubicarse en los ciclos intermedios de formación de la especialidad. En este nivel los estudiantes son expuestos a contextos de aprendizaje de creciente complejidad en los que deciden sus esquemas de actuación, pero aún reciben la asistencia del profesor. El nivel avanzado comprende el desarrollo de la competencia en niveles de exigencia cercanos al egreso, que se puede plantear en los últimos ciclos de formación; en este nivel, se espera que los estudiantes actúen autónomamente y empleen los aprendizajes en escenarios muy similares a los del mundo profesional, además que se responsabilicen por los esquemas de actuación elegidos, así como de su ejecución ética.

En el caso de las competencias específicas, el nivel básico corresponde a los cursos de V y VI ciclo; el nivel intermedio, a los cursos de VII y VIII; y el nivel avanzado, a los de IX y X. Para el caso de las competencias genéricas, la malla de la especialidad debe reflejar los niveles intermedio y avanzado de las mismas, ya que el nivel básico se desarrolla en los estudios generales o ciclos de formación general inicial.

### **b) La malla guarda coherencia horizontal y verticalmente**

El análisis de la coherencia horizontal permite apreciar la progresión de los aprendizajes que se proponen en la malla; mientras que el de la coherencia vertical permite valorar la carga académica para el estudiante.

La coherencia horizontal de la malla permite analizar la relación entre los cursos que aportan a cada competencia. De esta forma, los docentes tienen conocimiento y claridad acerca de la secuencia de los contenidos en cada una de ellas. Por ejemplo, en una competencia de investigación desarrollada a través de cuatro cursos, los profesores acuerdan que el primer curso aborde la delimitación del problema y la búsqueda bibliográfica de manera profunda; en el segundo curso, colocan especial énfasis en las metodologías de recojo de información y análisis de resultados; finalmente, en los dos últimos cursos proponen que los estudiantes desarrollen una investigación individual o grupal en su disciplina.

Por su parte, la coherencia vertical facilita el acuerdo entre los docentes de cursos de un mismo ciclo para estimar el tiempo de dedicación de los estudiantes y así evitar ciclos laxos o

sobrecargados en el plan de estudios. Se recomienda considerar esta perspectiva de análisis vertical de la malla, sobre todo en los primeros ciclos, donde los estudiantes se encuentran adaptándose a las exigencias de la vida universitaria.

### **c) La malla cumple con las consideraciones académico-administrativas**

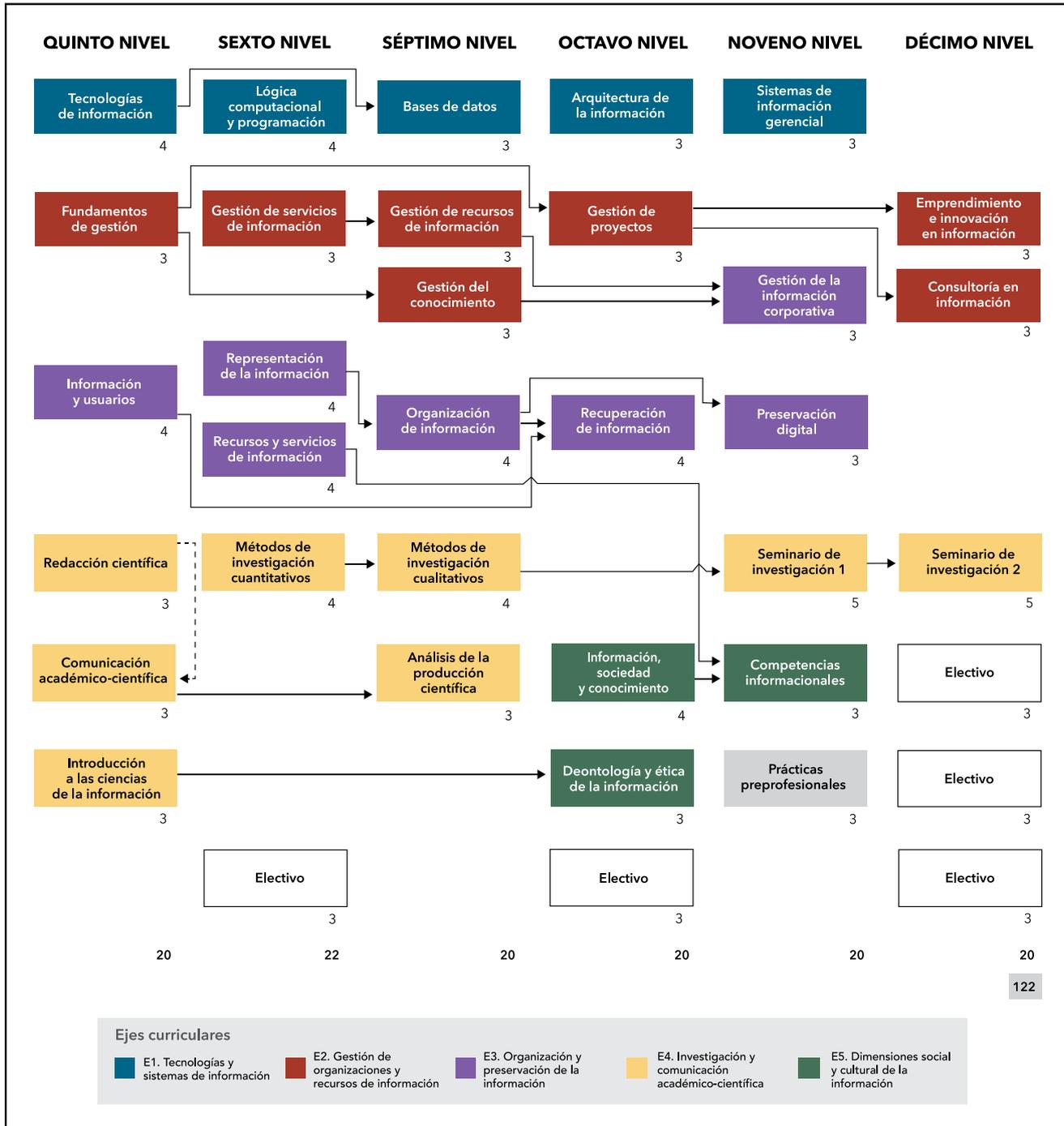
Estas consideraciones son las dispuestas por la ley universitaria vigente y la normativa de la universidad, que se examina en la segunda parte de esta guía. Se relacionan con el número total de créditos de la especialidad, el número máximo de créditos por ciclo, la distribución de créditos entre cursos obligatorios y electivos, los requisitos de titulación, entre otros.

Esta etapa culmina con la malla de la especialidad modificada. El gráfico 2 ofrece la malla curricular de la especialidad de Ciencias de la Información y sus cursos organizados en ejes curriculares<sup>4</sup> y ciclos académicos; la utilización de las flechas permite graficar la relación de dependencia entre los cursos del plan.

---

<sup>4</sup> Los ejes curriculares son líneas que orientan el trabajo formativo y se determinan a partir del análisis de las competencias del perfil de egreso. Estos ejes se convierten en los campos o áreas de competencia que el estudiante debe desarrollar, generando así un fundamento para la elaboración del plan de estudios (Universidad Católica Silva Henríquez, 2010, p. 22). Algunas especialidades ya tienen definidas estas grandes áreas o ejes curriculares que organizan el plan de estudios.

**Gráfico 2**  
**Malla curricular de la especialidad de Ciencias de la Información**



Se observa que se usan diversos colores para resaltar a qué eje curricular pertenece un curso en particular. En el caso de los cursos electivos, no se especifica sus nombres, solo se establece que se trata de uno. Nótese que, en la parte inferior derecha de los rectángulos que simbolizan los cursos, se especifica el número de créditos; en la parte inferior del diagrama, se muestra la suma de los créditos por ciclo académico; y en la parte inferior derecha, el número total de créditos que el estudiante debe tener para egresar de la especialidad. En aquellas especialidades donde se haya previsto que la supervisión de prácticas preprofesionales se lleve a cabo en el contexto de un curso, se debe especificar a partir de qué semestre académico pueden hacerse efectivas y el número de créditos asignado.

### **1.3. VALIDACIÓN DE MALLA CURRICULAR**

Una vez concluida la propuesta de la malla curricular de la especialidad y las sumillas, es muy importante reunir a los docentes de la especialidad para presentarles, de manera formal, dichos materiales. Esta socialización permitirá la sensibilización sobre el proceso de cambio y el involucramiento de los docentes en la implementación de los cursos del nuevo plan de estudios. Si bien existen distintas maneras para validar la nueva malla, es importante garantizar que la mayor cantidad de docentes la conozca y pueda dar su opinión. Asimismo, es importante que al final de la reunión se levante un acta en la que se acuerden las modificaciones de la malla. En algunas especialidades se opta, además, por socializar la malla con los asistentes de docencia y los estudiantes.

Otra instancia de validación importante de la malla curricular es la del comité consultivo de la especialidad, cuya validación puede hacerse antes o después de la hecha con los docentes.

Las observaciones, comentarios o sugerencias que se derivan de estos procesos de validación son analizados por la Comisión Curricular para decidir los ajustes necesarios. Esta etapa concluye con un acta de acuerdos y la propuesta de malla en su versión final.

### **1.4. ELABORACIÓN DE SUMILLAS**

En tanto los cursos se han modificado para articularse con las competencias del perfil de egreso conviene revisar, en algunos casos, y redactar en otros, las sumillas de los cursos. La sumilla de un curso es un elemento curricular que brinda la caracterización del mismo (si es teórico, práctico o teórico-práctico), su propósito (cómo contribuye al perfil del egresado) y su índice temático

(los contenidos o temas más importantes). Se recomienda que el texto de la sumilla no exceda las ciento cincuenta palabras. A continuación, se ofrece un ejemplo de sumilla del curso Tecnología de Información de la especialidad de Ciencias de la Información:

Es un curso teórico-práctico que aporta al desarrollo de la competencia específica de aplicar la tecnología al diseño y la gestión de espacios de información. Incluye como temas: las características de la información de formato digital, el funcionamiento del computador desde el punto de vista del hardware y el software, las principales tecnologías y estándares de conectividad de redes de telecomunicaciones, así como los servicios y herramientas de Internet, con énfasis en la web.

## 1.5. ELABORACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS CURSOS

El resultado de aprendizaje (RA) es un elemento curricular que explicita aquello que el estudiante logrará al término de un curso y que el docente debe propiciar y asegurar en las diecisiete semanas que componen un semestre académico<sup>5</sup>. Asimismo, su formulación tiene en cuenta el ciclo en el cual se sitúa el curso que los contiene, puesto que ello permitirá graduar la secuencia del aprendizaje y establecer una progresión de los contenidos.

Los RA consideran en su definición las competencias a las que el curso tributa; así, se constituyen en elementos articuladores clave de la propuesta formativa de una especialidad y visibilizan la articulación entre todos los niveles curriculares. Cabe destacar que, al encontrarse dentro del curso, pertenecen al nivel microcurricular y son elaborados por los docentes. Es importante que aquellos que dictan un mismo curso participen en su elaboración bajo el liderazgo del coordinador del curso<sup>6</sup>.

Al ser los RA elementos articuladores del currículo, no solo se tiene en cuenta la articulación hacia arriba con las competencias del perfil, sino que se consideran también los contenidos que el profesor experto del curso en cuestión propone.

---

<sup>5</sup> Se debe resaltar que, en la práctica, las competencias y los RA tienen sentido y estructura similar. La diferencia radica en su uso: mientras que las competencias dan sentido a toda la formación, los RA declaran los logros a ser alcanzados por los estudiantes en un curso durante un semestre académico.

<sup>6</sup> Si el curso no tuviera un coordinador, el liderazgo pedagógico lo asume el coordinador del área del plan de estudios o el de la especialidad.

La redacción de un RA debe considerar la siguiente estructura general:



A continuación, se plantean algunas consideraciones para la redacción de los RA, sobre la base de estos elementos:

- Utilizar un verbo de acción en modo presente indicativo. Evitar el uso de verbos como “comprende”, “sabe”, “entiende” y similares que son difíciles de observar y medir.
- Elegir el verbo de acción considerando la exigencia planteada por el nivel de progresión de la competencia. Se sugiere utilizar una taxonomía de aprendizaje con la finalidad de tener una aproximación consistente en la redacción de los RA a lo largo del plan de estudios<sup>7</sup>.
- Atender a las cuestiones asociadas al significado del verbo de acción en la carrera. Por ejemplo, en Ingeniería Civil, el verbo “calcular” alude a cuestiones vinculadas al análisis.
- El objeto delimita la acción del verbo a un asunto propio de la carrera. Se refiere, en líneas generales, al contenido, al cual se vinculan saberes conceptuales, procedimentales o actitudinales.
- Las condiciones de realización dan cuenta del cómo o para qué de la acción. En relación al cómo, pueden describir condiciones generales o disciplinares. En relación al para qué, se vincula con la finalidad del logro esperado en el contexto del curso en los casos en donde sea necesario precisarlo.

Los RA requieren ser redactados de manera clara y precisa, lo cual puede llevar a intentar sucesivas versiones hasta llegar a la definitiva. Al trabajar en la redacción, se recomienda considerar cómo serán evaluados; es decir, las evidencias que permitirán determinar si el estudiante los alcanzó. Los

---

<sup>7</sup> Entre las versiones más difundidas, están la de Bloom (1975) y Biggs (2006). Asimismo, Anderson y Krathwohl (2002) presentan una revisión de la taxonomía de Bloom.

RA orientan el proceso de enseñanza-aprendizaje y el de evaluación, manteniendo la flexibilidad que permite el desarrollo emergente de otros aprendizajes. Además, los RA se definen de manera que sean observables, medibles y factibles de ser evaluados.

A continuación, se proponen algunos ejemplos de RA:

- Implementa, de forma innovadora y responsable, plataformas de gestión de contenidos a partir de su conocimiento de arquitectura de computadoras y redes de telecomunicaciones (especialidad de Ciencias de la Información, quinto ciclo).
- Evalúa el estado de flujos de efectivo de una entidad en una lectura conjunta con el estado de situación financiera y de resultados, según la "NIC 7 Estado de flujos de efectivo" (especialidad de Contabilidad, sétimo ciclo).
- Elabora sesiones de clase, en la lógica de las secuencias didácticas estructuras (SDE), que permitan el desarrollo de las evidencias de logro tomando en cuenta para su elaboración los rasgos esenciales del aprendizaje significativo, constructivista y colaborativo (especialidad de Educación, noveno ciclo).

Se recomienda considerar un grupo pequeño de RA al interior de un semestre académico: entre dos y seis. Asimismo, conviene que el profesor constate si es realista obtener todos los RA propuestos en su curso dentro de las limitaciones de tiempo (diecisiete semanas). Se recomienda también que el proceso de elaboración sea colaborativo; esto con la finalidad de promover la consulta entre colegas para evaluar su viabilidad en un semestre académico, así como asegurar la progresión de los aprendizajes a lo largo del plan de estudios, nuevamente teniendo en cuenta la aproximación del enfoque Programa. A continuación, se ofrece una lista de verificación que puede ayudar a los docentes a evaluar si los RA están bien formulados:

Lista de verificación para evaluar la pertinencia de los RA:

- ¿Están los RA articulados a las competencias establecidas en el perfil de egreso?
- ¿Especifican lo que el estudiante debe evidenciar al término del periodo de formación para el cual se han dispuesto (un semestre académico)?
- ¿Son claros? ¿Cualquier involucrado en el proceso de enseñanza y aprendizaje (docentes, estudiantes, coordinadores de especialidad) los pueden comprender?
- ¿Se han utilizado verbos de acción en su formulación? ¿Se ha evitado la ambigüedad en su formulación?
- ¿Son medibles y observables?
- ¿Plantean expectativas altas de aprendizaje para el ciclo académico?
- ¿Recogen cuestiones que se consideran esenciales o son demasiado específicos? ¿Se pueden agrupar o sintetizar algunos?
- ¿Son retadores y al mismo tiempo alcanzables en un semestre académico?
- En su conjunto, a lo largo del plan de estudios, ¿aseguran la progresión de los aprendizajes?

Una vez que se ha ajustado y validado la malla con los docentes de la especialidad y se han redactado las sumillas y los RA, es posible elaborar una ficha técnica para cada curso que servirá para la elaboración de los sílabos. En esta ficha, además de incluir la sumilla del curso, se especifican sus datos generales, se detalla las competencias asociadas y los resultados de aprendizaje a los que aporta. En la siguiente tabla, se muestra un ejemplo de esta ficha tomado de la especialidad de Ciencias de la Información y que corresponde al curso Tecnologías de información del quinto ciclo en facultad.

**Tabla 2**

**Ficha técnica**

**Curso: TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN**

**1. Información general**

Código	CCI-XX1
Ciclo	5
Carácter	Obligatorio
Créditos	4
Horas de teoría	3
Horas de práctica	2
Requisitos	No tiene

**2. Sumilla**

Es un curso teórico-práctico que aporta al desarrollo de la competencia específica de aplicar la tecnología al diseño y a la gestión de espacios de información. Incluye como temas: las características de la información en formato digital, el funcionamiento del computador desde el punto de vista del hardware y el software, las principales tecnologías y estándares de conectividad de redes de telecomunicaciones, así como los servicios y herramientas de Internet, con énfasis en la web.

**3. Competencias y resultados de aprendizaje asociados con el curso**

Competencia	Resultados de aprendizaje del curso
Aplica la tecnología al diseño y a la gestión de espacios de información.	Elabora contenidos digitales de diversa índole, según las características propias de cada formato y respetando el bienestar e integridad de las personas.
	Implementa, de forma innovadora y responsable, plataformas de gestión de contenidos, a partir de su conocimiento de arquitectura de computadores y redes de telecomunicaciones.

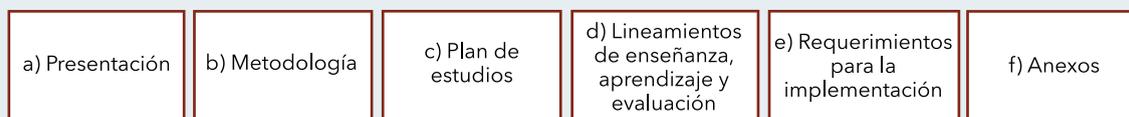
## 2. ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO PLAN DE ESTUDIOS Y LA RUTA DE APROBACIÓN

El documento “Plan de estudios” se elabora con la finalidad de sustentar de manera apropiada la necesidad de su aprobación y su consiguiente puesta en marcha. Esta segunda parte de la guía se ocupa precisamente de la organización de dicho documento, así como de la ruta que se sigue en la PUCP para su aprobación.

El documento “Plan de estudios” es importante porque formaliza el trabajo de la Comisión Curricular para sustentar la propuesta formativa ante el Consejo de la Unidad Académica y que evalúe el alineamiento del plan al perfil del egresado y la idoneidad de los aspectos pedagógicos para el logro de las competencias. Asimismo, permite registrar la información requerida por el Sistema de Gestión de Planes de Estudio (SGPE) de la PUCP con la finalidad de que las instancias siguientes evalúen la propuesta: el Vicerrectorado Académico, la Comisión Académica y el Consejo Universitario.

### 2.1. ORGANIZACIÓN DEL DOCUMENTO “PLAN DE ESTUDIOS”

El documento, cuya elaboración está a cargo de la Comisión Curricular de la especialidad, requiere tener una estructura que permita a las autoridades implicadas evaluar su pertinencia, relevancia y viabilidad. En ese sentido, se sugiere la siguiente estructura:



A continuación, se detalla cada una de estas secciones. En conjunto, apuntan a ofrecer una descripción completa y estructurada de la propuesta.

### **a) Presentación**

En esta sección se especifican los siguientes puntos:

- Finalidad.
- Antecedentes.
- Comisión Curricular.

Es fundamental, en principio, señalar cuál es la finalidad del nuevo plan de estudios desde la mirada de la propia especialidad, así como los antecedentes que son necesarios para contextualizar esta decisión. De otro lado, en términos organizativos, es necesario nombrar a los profesores que conformaron la Comisión Curricular de la especialidad y los grupos de trabajo a nivel de los ejes o áreas curriculares.

Además, es necesario presentar brevemente el programa de actividades que desarrollaron la Comisión Curricular y los grupos de trabajo.

### **b) Metodología**

Aquí la Comisión Curricular da cuenta de la metodología que estableció para elaborar el plan de estudios de la especialidad. En la primera parte de esta guía, se explicó con detalle la metodología sugerida para tal efecto, que propone la siguiente secuencia:

- Mapeo curricular.
- Análisis y propuesta de malla curricular.
- Validación de malla curricular.
- Elaboración de sumillas.
- Elaboración de resultados de aprendizaje de los cursos.

### **c) Plan de estudios**

Esta sección está conformada por los siguientes puntos:

- Estructura del plan de estudios.
- Cursos obligatorios.
- Cursos electivos.
- Malla curricular.
- Sumillas.
- Grados y títulos.
- Cuadro de equivalencias.

En esta sección se detalla propiamente la propuesta del nuevo plan de estudios en términos que permita, en caso se apruebe, formalizarla e incorporarla en la gestión académico-administrativa de la unidad académica y de la PUCP.

En el acápite “Estructura”, se presenta el plan de estudios de la especialidad organizado por ciclos, distinguiendo entre cursos obligatorios y electivos, y asignando un número de créditos a cada curso. De acuerdo a la ley universitaria vigente, un crédito equivale a mínimo dieciséis horas de teoría o el doble de horas de práctica por semestre. Además, establece que el número total de créditos, entre obligatorios y electivos, llevados por el estudiante en los estudios generales y en facultad, debe ser igual o mayor a doscientos. Por lo general, los cursos tienen asignados tres o cuatro créditos.

En la PUCP, el total de créditos de cursos electivos no debe exceder a la tercera parte del número total de créditos del plan de estudios. Los cursos electivos que propone un plan de estudios pueden ser de dos tipos: tipo A, ofrecidos por la propia especialidad; y tipo B, ofrecidos por otras especialidades y que pueden ser incorporados en el nuevo plan respetando sus requisitos o solicitando su modificación. El número total de créditos tipo A no debe exceder a la cuarta parte del total de créditos del plan de estudios de la especialidad.

Cabe resaltar que no es obligatorio que se propongan ambos tipos de cursos electivos. Adicionalmente, todo plan de estudios debe contemplar que el estudiante tiene derecho al reconocimiento de por lo menos ocho créditos en cursos electivos de libre disponibilidad, los cuales pueden ser cursados en cualquier unidad académica de la PUCP, en las universidades que conforman el Consorcio de Universidades, en la Red Peruana de Universidades (RPU) y en las universidades del exterior con las que se tiene convenio de intercambio estudiantil.

En el acápite “Cursos obligatorios”, en una tabla, se especifica por ciclo las claves de los cursos, sus nombres, el número de créditos, las horas de teoría y de práctica, así como los

cursos requisito. Las claves de los cursos son sugeridas por la especialidad y deben estar en secuencia y referirse, en cada caso, al departamento académico que se espera provea al docente para dictarlo. Luego, la Comisión Académica les asignará las claves a ser aprobadas por el Consejo Universitario. En la tabla 3, vemos los cursos obligatorios correspondientes al quinto ciclo del plan de estudios de la especialidad de Ciencias de la Información.

**Tabla 3**  
**Cursos obligatorios de la especialidad de**  
**Ciencias de la Información (quinto ciclo)**

Código	Curso	Horas de teoría	Horas de práctica	Créditos	Requisitos
CCI-X32	Tecnologías de información	3		3	
CCI-X33	Gestión cultural	3		3	
CCI-X34	Telecomunicaciones y redes de información	2	2	3	CCI-XX1
CCI-X35	Historia del conocimiento registrado	3		3	
CCI-X36	Archivística	2	2	3	
CCI-X37	Taller de promoción de la lectura	2	2	3	
CCI-X38	Taller de publicación digital	2	2	3	

En el acápite “Cursos electivos”, se considera para cada curso los mismos elementos consignados para caracterizar a los cursos obligatorios. La tabla 4 muestra los cursos electivos de la especialidad de Ciencias de la Información. Es importante recordar que en cada ciclo se sugiere que el total de cursos obligatorios y electivos sume veintidós créditos, siendo veinticuatro el máximo permitido.

En el acápite “Malla curricular”, se presenta el diagrama que muestra la secuencia de los cursos durante el periodo de formación y se especifica sus vinculaciones de precedencia (requisitos). Se sugiere revisar nuevamente el gráfico 2, que muestra la malla curricular de la especialidad de Ciencias de la Información.

En el acápite “Sumillas”, se presentan aquellas de los cursos obligatorios y electivos de la especialidad. De manera complementaria, en la sección “Anexos”, se sugiere incluir una ficha técnica para cada curso, donde se especifique, además de la sumilla, sus datos generales y se detalle las competencias asociadas, su nivel y los RA a los que aporta.

En el acápite “Grados y títulos”, se especifica los requerimientos establecidos para obtener el grado de bachiller en la especialidad y título profesional, en concordancia con la ley 30220 (ley universitaria<sup>8</sup>) y el Estatuto de la PUCP<sup>9</sup>. En caso la carrera incluya menciones, se debe precisar los requisitos para cada una:

**Tabla 4**  
**Cursos electivos de la especialidad**  
**de Ciencias de la Información**

Código	Curso	Horas de teoría	Horas de práctica	Créditos	Requisitos
CCI-XX1	Temas y estudios de información	3	2	4	
CCI-XX2	Fundamentos de gestión	3		3	
CCI-XX3	Información y usuarios	3	2	4	
CCI-XX4	Redacción científica	2	2	3	
CCI-XX5	Comunicación académico-científica	3		3	Haber aprobado o llevar con CCI-XX4
CCI-XX6	Introducción a las ciencias de la información	3		3	
	<b>Total</b>			<b>20</b>	

<sup>8</sup> Ley 30220, del 3 de julio de 2014. Disponible en: [http://www.minedu.gob.pe/reforma-universitaria/pdf/ley\\_universitaria.pdf](http://www.minedu.gob.pe/reforma-universitaria/pdf/ley_universitaria.pdf).

<sup>9</sup> El estatuto vigente es el aprobado por la Asamblea Universitaria el 15 de marzo de 2019. Disponible en: <https://s3.amazonaws.com/files.pucp.edu.pe/homepucp/uploads/2015/11/24103357/2019-001-Estatuto-de-la-Pontificia-Universidad-Cat%C3%B3lica-del-Per%C3%BA-24may19.pdf>.

Además, es necesario especificar qué cursos serán responsables de conducir el proceso de elaboración del trabajo de investigación para obtener el grado de bachiller, así como de la tesis para obtener el título profesional. Finalmente, en esta sección se requiere detallar los requisitos adicionales que pueda dictaminar la especialidad, de acuerdo a lo que se establece en la mencionada ley 30220 y en el Estatuto de la PUCP, en relación a grados y títulos.

**Artículo 67.** Para obtener el grado de Bachiller se requiere:

- a) aprobar estudios de una duración equivalente a no menos de diez semestres académicos, incluidos los del ciclo de estudios generales, y/o la aprobación del número de créditos establecido en el plan de estudios;
- b) aprobar un trabajo de investigación;
- c) acreditar el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa;
- d) cumplir con los demás requisitos que establezcan las normas correspondientes.

[...]

**Artículo 71.** Para la obtención del título profesional de Licenciado o sus equivalentes, se requiere:

- a) culminar satisfactoriamente estudios de una duración no menor de diez semestres académicos o su equivalente en créditos, incluidos los de estudios de cultura general que los preceden, según lo establezca el plan o los planes de estudios correspondientes;
- b) contar con el bachillerato respectivo;
- c) haber efectuado práctica preprofesional calificada, cuando sea aplicable;
- d) presentar y sustentar una tesis o una memoria profesional, rendir un examen profesional u otras formas de evaluación que señalen los reglamentos respectivos;
- e) cumplir con los requisitos que establezcan las normas sobre la materia.

En el acápite “Tabla de equivalencias”, se precisa, para cada ciclo, los cursos del plan vigente que tienen equivalencia en el nuevo plan, tal como se observa en la tabla 5 para la especialidad de Ciencias de la Información.

**Tabla 5**  
**Tabla de equivalencias de la especialidad de Ciencias de la Información**

Plan de estudios actual (2004-2015)				Plan de estudios propuesto (2016-)			
Nivel	Clave	Curso	Créditos	Nivel	Clave	Curso	Créditos
5	CIF-200	Introducción a las ciencias de la información	3	5	CCI-XX6	Introducción a las ciencias de la información	3
5	CIF-201	Historia del conocimiento registrado	3	Variable	CCI-X35	Historia del conocimiento registrado (*)	3
5	CIF-220	Organización y análisis de información 1	4	6	CCI-XX9	Representación de la información	4
5	CIF-230	Recursos y servicios de información general	3	6	CCI-X10	Recursos y servicios de información	4
5	INF-240	Tecnología de la información	4	5	CCI-X11	Tecnologías de información	4
6	CIF-221	Organización y análisis de información 2	4	7	CCI-X12	Organización de información	4
6	CIF-231	Recursos y servicios de información especializada	4	5	CCI-X13	Información y usuarios	4
6	COM-210	Teoría de la comunicación	3	No tiene equivalencia			
6	HUM-210	Taller de comunicación oral	2	No tiene equivalencia			
6	INF2-41	Arquitectura de información: Intranet y servicios	4	8	CCI-X18	Arquitectura de la información	3
7	ADM-250	Fundamentos de administración	3	5	CCI-XX2	Fundamentos de gestión	3
7	CIF-222	Taller de organización y análisis de información	3	8	CCI-X20	Recuperación de información	4
7	CIF-280	Métodos de investigación en Ciencias de la Información 1	3	6	CCI-X11	Métodos de investigación cuantitativos	4
7	CIF-270	Archivística 1	3	Variable	CCI-X36	Archivística (*)	3
7	HUM-213	Taller de comunicación escrita	2	No tiene equivalencia			
7	INF-244	Taller de sistemas de información	3	9	CCI-X23	Sistemas de información gerencial	3

(\*) Curso electivo

Plan de estudios actual (2004-2015)				Plan de estudios propuesto (2016-)			
Nivel	Clave	Curso	Créditos	Nivel	Clave	Curso	Créditos
8	CIF-202	Temas y estudios de información	3	Variable	CCI-X32	Temas y estudios de información (*)	3
8	CIF-251	Gestión de servicios de información	3	6	CCI-XX8	Gestión de servicios de información	3
8	CIF-261	Métodos de investigación en Ciencias de la Información 2	3	7	CCI-X17	Métodos de investigación cualitativos	4
8	HUM-216	Taller editorial y publicación electrónica	3	Variable	CCI-X38	Taller de publicación digital (*)	3
8	HUM-270	Museología	3	No tiene equivalencia			
8	INF-243	Gestión de bases de datos	3	7	CCI-X12	Bases de datos	3
9	CIF-300	Información, sociedad y conocimiento	3	8	CCI-X21	Información, sociedad y conocimiento	4
9	CIF-351	Promoción de servicios de información	3	No tiene equivalencia			
9	CIF-360	Seminario de investigación en Ciencias de la Información 1	3	9	CCI-X26	Seminario de investigación 1	5
9	CIF-370	Gestión documental	3	9	CCI-X24	Gestión de la información corporativa	3
9	HUM-350	Gestión del conocimiento	3	7	CCI-X14	Gestión del conocimiento	3
9	TEL-340	Telecomunicaciones y redes de información	3	Variable	CCI-X34	Telecomunicaciones y redes de información (*)	
10	CIF-301	Deontología y Ciencias de la Información	2	8	CCI-X22	Deontología y ética de la información	3
10	CIF-320	Análisis y diseminación de información	3	5	CCI-XX3	Información y usuarios	4
				8	CCI-X20	Recuperación de información	4
10	CIF-381	Seminario de investigación en Ciencias de la Información 2	4	10	CCI-X31	Seminario de investigación 2	5
10	CIF-380	Prácticas preprofesionales	4	10	CCI-X28	Prácticas preprofesionales	3
Variable	CIF-302	Desarrollo de colecciones (*)	3	7	CCI-X13	Gestión de recursos de información	3

(\*) Curso electivo

En el caso de los cursos del plan vigente que no tienen equivalente en el nuevo plan de estudios, estos deben incluirse en una tabla adicional y, para cada uno, establecer los mecanismos de reconocimiento correspondientes, tales como llevar un curso nuevo, un conjunto de cursos, cursos electivos u otros mecanismos de reconocimiento. Cabe señalar que un curso nuevo es aquel que amerita un cambio en su clave, ya sea porque se le ha modificado el nombre, los créditos o la sumilla.

#### **d) Lineamientos de enseñanza, aprendizaje y evaluación**

En esta sección, se presenta, en términos generales, las diversas estrategias de enseñanza-aprendizaje y las técnicas de evaluación propuestas para desarrollar los cursos del plan de estudios.

La formación por competencias implica trabajar con estrategias de enseñanza-aprendizaje que promuevan el aprendizaje significativo en entornos activos y colaborativos. Entre ellas, podemos mencionar el estudio de casos, el aprendizaje basado en problemas, el flipped learning, entre otros. Paralelamente, la formación por competencias exige incorporar la evaluación de desempeños y no solo la de contenidos; por tanto, las técnicas de evaluación planteadas deben considerar ambos aspectos. En ese sentido, los contenidos pueden evaluarse mediante pruebas orales o escritas y los desempeños, mediante simulación de situaciones reales o realistas que preparan al estudiante para enfrentarse a problemas lo más cercanos a su futuro desempeño profesional.

#### **e) Requerimientos para la implementación**

Aunque esta sección no es obligatoria, algunas carreras pueden considerar necesario especificar las condiciones necesarias para implementar eficazmente el nuevo programa educativo. Por lo general, se abordan dos aspectos:

El primero se refiere al plan de capacitación docente, que sistematiza las necesidades de formación del profesorado de cara a la implementación del nuevo plan de estudios por competencias. Para tal efecto, se sugiere coordinar con el Instituto de Docencia Universitaria (IDU). Este plan de capacitación puede considerar temas como el manejo de estrategias de enseñanza-aprendizaje, de evaluación, así como la elaboración de sílabos.

El segundo aspecto, se refiere a los requerimientos de infraestructura y recursos para la enseñanza que pudieran ser necesarios para la implementación del nuevo plan de estudios.

Entre estos se puede mencionar:

- Reemplazo del mobiliario de los salones de clase a uno que permita dinámicas grupales.
- Implementación de laboratorios de diversa índole.
- Adquisición de equipos y software.
- Compra de libros y suscripción a revistas especializadas.

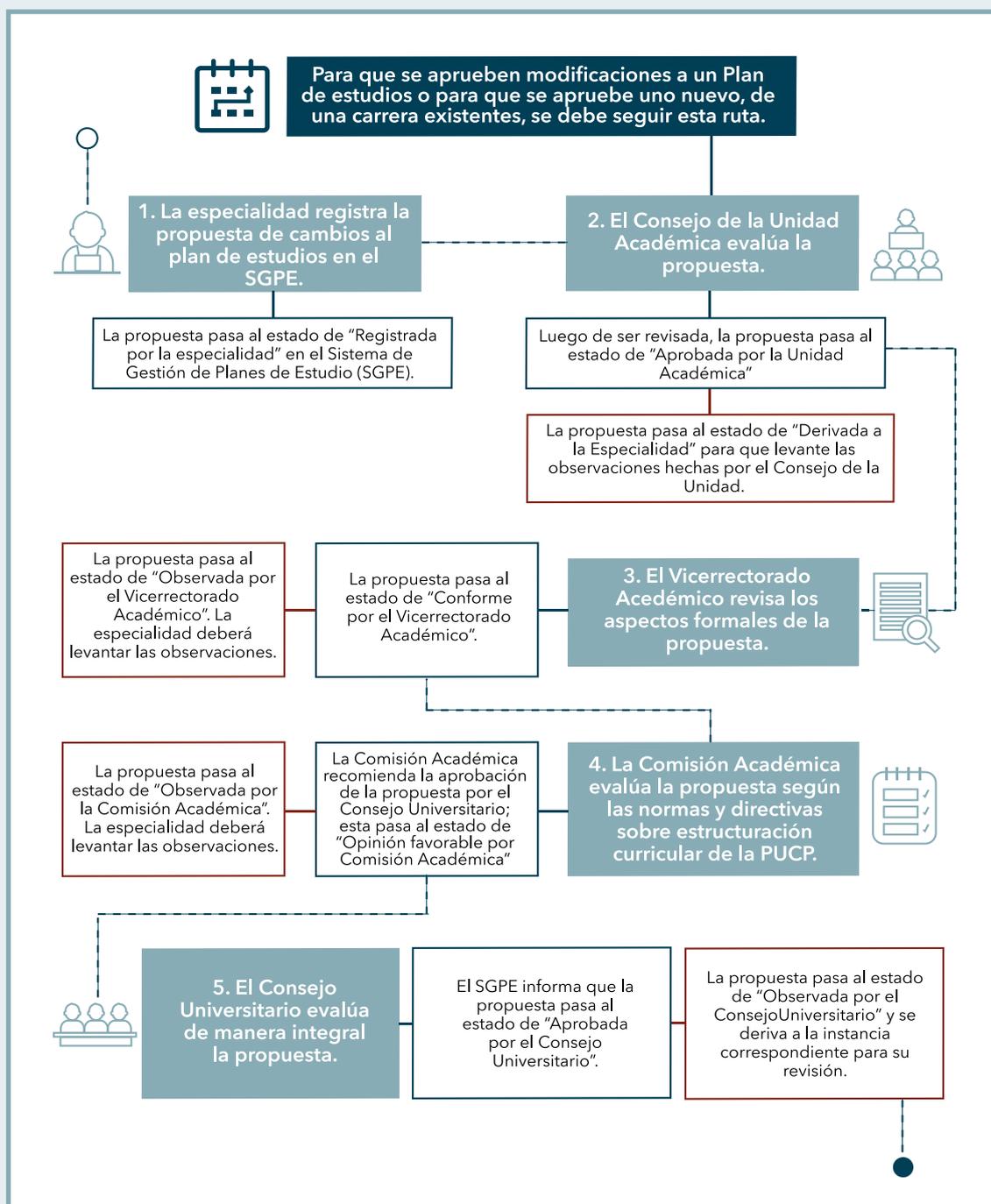
### **f) Anexos**

En esta sección, se suele colocar aquellos documentos que complementan el plan de estudios. En un plan por competencias, es indispensable incluir el perfil del egresado de la especialidad, así como las fichas técnicas de los cursos. El perfil del egresado debe especificar la identidad profesional, las competencias y los contextos laborales.

## **2.2. RUTA ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA PARA LA APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

Concluida la elaboración del documento "Plan de estudios" por la Comisión Curricular de la especialidad, el coordinador de la misma inicia el trámite para su aprobación y registra la propuesta en el Sistema de Gestión de Planes de Estudios, de acuerdo a los campos que el sistema le propone, al que accede a través de Campus Virtual PUCP. La sustentación de la propuesta requerida por el sistema proviene del documento preparado previamente. A continuación, se presenta una infografía que describe la ruta que sigue la especialidad para la aprobación de su plan de estudios y se inicia con el registro, por parte ella, de la propuesta de cambios al plan de estudios y que culmina con su aprobación por el Consejo Universitario.

**Gráfico 3**  
Ruta para la aprobación de un plan de estudios





## BIBLIOGRAFÍA

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) (2013). *Guía de apoyo para la redacción, puesta en práctica y evaluación de los resultados de aprendizaje*. Madrid: ANECA.

Alverno College (2005). *Ability-Based Learning Outcomes. Teaching and Assessment at Alverno College*. Milwaukee: Alverno College Institute.

Anderson, L. & D. Krathwohl (eds.) (2002). *A taxonomy for learning, teaching, and assessment. A revision of Blom's of Educational Objectives*. EEUU: Longman.

Biggs, J. (2006). *Calidad del aprendizaje universitario*. Madrid: Narcea.

Bloom, B. (1975). *Taxonomía de los objetivos de la educación*. Buenos Aires: El Ateneo.

Corvalán, Ó. & M. Méndez (2013). Métodos de escalamiento del desarrollo de las competencias del perfil del egresado. En Ó. Corvalán, J. Tardif & P. Montero (eds.), *Metodologías para la renovación curricular universitaria basada en el desarrollo de competencias* (pp. 83-106). México DF: ANUIES.

Goff, L. & otros (2015). *Learning Outcomes Assessment: A practitioner's handbook*. Ontario, Canadá: Higher Education Quality Council of Ontario.

Jerez, O., B. Hasbun & K. Rittershaussen (2015). *El diseño de syllabus en la educación superior. Una propuesta metodológica*. Santiago de Chile: Universidad de Chile.

Plaza, C. M. & otros (2007). Curriculum mapping in program assessment and evaluation. *American Journal of Pharmaceutical Education*, 71(2), 20.

Tardif, J. (2008). Desarrollo de un programa por competencias: de la intención a su implementación. *Profesorado. Revista de Curriculum y Formación de Profesorado*, 12(3), 1-16.

Uchiyama, K. P. & J. L. Radin (2009). Curriculum mapping in higher education: A vehicle for collaboration. *Innovative. Higher Education*, 33(4), 271-280.

Universidad Católica Silva Henríquez (2010). *Documento de apoyo a la gestión curricular*. Santiago: Universidad Católica Silva Henríquez.

Villa, A. & M. Poblete (2004). Prácticum y evaluación de competencias. *Profesorado, revista de currículum y formación del profesorado*, 8(2).

Zabalza, M. (2012). Articulación y rediseño curricular: el eterno desafío institucional. *REDU-Revista de Docencia Universitaria*, 10(3), 17-48. Disponible en: <http://polipapers.upv.es/index.php/REDU/article/view/6013>.

Zabalza, M. (2003a). *Competencias docentes del profesorado universitario: calidad y desarrollo profesional*. Madrid: Narcea.

Zabalza, M. (2003b). *Curriculum universitario innovador. ¿Nuevos Planes de estudio en moldes y costumbres viejas?* Valencia: Universidad Politécnica de Valencia, Vicerrectorado de Coordinación Académica y Alumnado. Disponible en: <http://www.upv.es/europa/doc/Articulo%20Zabalza.pdf>.





# PLAN DE ESTUDIOS PUCP

DIRECCIÓN DE  
ASUNTOS  
ACADÉMICOS



**PUCP**